



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

DIRECTIVA N° 002-2025/DG-IESPP "MARIA MADRE"

NORMAS PARA ESTABLECER LA CULMINACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO 2025-II E INICIO DEL PERIODO 2026-I EN EL IESPP "MARÍA MADRE" DE LA JURISDICCIÓN DEL CALLAO

I FINALIDAD:

Establecer los lineamientos que regirán para la Finalización del periodo académico **2025-II** y el inicio del periodo **2026-I**, así como orientar las acciones de Gestión Pedagógica y Administrativa, en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MARÍA MADRE** de la jurisdicción del Callao.

II OBJETIVOS:

- ✓ Unificar criterios de las actividades para la finalización del periodo 2025-II.
- ✓ Cumplir con el periodo de las 16 semanas según cronograma de cada periodo.
- ✓ Elaborar y Verificar Documentos Técnico Pedagógicos para prever deficiencias en la ejecución, desarrollo y finalización del periodo Académico 2025-II e inicio del periodo 2026-I.
- ✓ Proporcionar información sobre la Matrícula del periodo Académico 2026-I.
- ✓ Unificar criterios de las actividades a realizarse en este marco.
- ✓ Sistematizar los procesos e información obtenida de la Matricula del periodo Académico 2026-I.
- ✓ Preservar la calidad académica de la Institución, a través de la reglamentación, orden y cumplimiento de los aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos.

III BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED.
- ✓ RD N° 0165-2010-ED Estructura Básica Nacional para las Carreras Profesionales de Profesor de Educación Primaria, Profesor de Computación e Informática y Profesor en Educación Inicial.
- ✓ Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU.
- ✓ RVM N° 037-2021-MINEDU Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en IES y EES.
- ✓ Resolución Directoral N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID Revalidación de las carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria con vigencia permanente.
- ✓ Resolución Directoral N° 063-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID que autoriza la carrera profesional de Educación Inicial. RD N° 592-2010-ED "Que aprueba las Normas Nacionales de Titulación y otorgamiento de Duplicado de Título".
- ✓ R.D. N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID Revalidación de las carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria con vigencia permanente"

IV. ALCANCES:

- ✓ Dirección General
- ✓ Coordinación del IESPP MARÍA MADRE
- ✓ Docentes del IESPP MARÍA MADRE
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Comunidad Educativa del IESPP MARÍA MADRE

V. EJECUCIÓN:

Publicación de la Directiva

FECHAS

31 de diciembre 2025

...//

...//



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

ENTREGA DE REGISTROS Y ACTAS DE CONFORMIDAD DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES:

FINALIZACIÓN DEL PERIODO 2025-II:

- | | |
|---|--------------------------------|
| ✓ Docentes subirán Notas al Sistema SIA periodo 2025-II | Del 26 al 30 de diciembre 2025 |
| ✓ Elaboración de Actas, Boletas 2025-II SIA e informe de los primeros puestos | 29 y 30 de diciembre 2025 |
| ✓ Firma de Acta de Evaluación (todos los docentes) | 31 de diciembre del 2025 |
| ✓ Descarga de Boletas de Notas del periodo 2025-II a través de sus accesos al SIGEAC. | A partir del 05 de enero 2026 |

INICIO DEL PERIODO 2026-I:

- | | |
|--|-------------------------------|
| ✓ Matrícula Presencial 2026-I Regular | Del 16 al 20 de marzo 2026 |
| ✓ Matrícula Extemporánea 2026-I con recargo | Del 23 al 27 de marzo 2026 |
| ✓ Matrícula de ingresantes 2026-I | Del 23 al 27 de marzo 2026 |
| ✓ Inicio de Clases periodo 2026-I | 06 de abril 2026 |
| ✓ Término del periodo 2026-I | 25 de julio 2026 |
| ✓ Descarga de fichas de matrícula de los estudiantes a través de sus accesos al SIGEAC | A partir del 06 de abril 2026 |

REQUISITOS DE MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES:

- ✓ Pago de derechos correspondientes en el Bco. de la Nación Cta. Cte. N° 0000284483.
- ✓ Del II al VII Ciclo, haber aprobado el setenta y cinco (75%) o más de los créditos para matricularse en el siguiente ciclo.
- ✓ Para el VIII, IX y X, haber aprobado el cien por ciento (100%) de créditos del octavo o noveno ciclo académicos, para matricularse en el noveno o décimo ciclo respectivamente.
- ✓ Copia de Resolución de Aprobación de Proyecto (estudiantes del IX ciclo).
- ✓ **NO SE MATRICULARÁN ALUMNOS QUE DEBAN DOCUMENTOS DE INGRESO (Partida de Nacimiento, Certificados de Estudios Secundarios visados o con Código QR).**

REQUISITOS DE MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES CON CURSOS POR SUBSANAR:

- ✓ FUT y pago de derechos correspondientes a Subsanción (previa evaluación de las áreas correspondientes).

VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 La Dirección General, Unidad Académica, Secretaría Académica, Área Académica, Unidad Administrativa y los docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Directiva.
- 7.2 Toda acción que no se ajuste a la presente Directiva no será oficializada por la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE.

Callao, diciembre del 2025

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dra. Amalia Esperanza Huaroto Huachin
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE